

- Fecha de publicación: 12/07/2013
- Medio: Prensa/El Comercio
- Página: B7



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección
General de Electricidad

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD CON ENERGÍAS RENOVABLES

AVISO PREVIO

En el marco del Decreto Legislativo N° 1002, conforme al Reglamento de Generación de Electricidad con Energías Renovables aprobado con Decreto Supremo N° 012-2011-EM, modificado por Decreto Supremo N° 024-2013-EM, y al Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas no Conectadas a Red aprobado por Decreto Supremo N° 020-2013-EM, se publica el presente Aviso Previo a la fecha de convocatoria de subasta para generación de electricidad con energías renovables, prevista para el 12 de agosto de 2013.

La Energía Requerida anual en dicha subasta será 320 GWh anuales a ser cubiertos al 100% de partición de la tecnología biomasa. Adicionalmente se requiere 1 300 GWh anuales en base a nuevos proyectos hidroeléctricos.

Así mismo, se requiere hasta 500 mil sistemas fotovoltaicos a ser instalados (incluye operación y mantenimiento durante el plazo contractual conforme al Reglamento) en zonas rurales y aisladas del país, denominadas "áreas no conectadas a red" a ser precisadas en las Bases.

Los interesados en ser Postores deberán registrarse en el Sistema de Información habilitado por OSINERGMIN en su Portal de Internet, conforme a los mencionados Reglamentos.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS